



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 680014189001- 2021-00191-00

DEMANDANTE: LA COOPERATIVA DE SERVICIOS JURÍDICOS APOORTE Y CRÉDITO DE COLOMBIA,
SOLUFICOOP

DEMANDADOS: EDWIN COA BOLAÑO, NELSON COA BOLAÑO y MARÍA ISABEL COA BOLAÑO

AUTO INTERLOCUTORIO No. 795 AUTO REQUIERE A LA ARMADA.

INSTANCIA TRÁMITE

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informando que la parte demandante allega tramite del citatorio remido NELSON COA BOLAÑO con resultado negativo, por lo cual solicita se oficie a la ARMADA NACIONAL previo a su emplazamiento. Para proveer. Bucaramanga, 1 de agosto de 2022.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI

Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, primero (01) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el resultado negativo del trámite del citatorio remitido a NELSON COA BOLAÑO, previo a disponer el emplazamiento de la parte ejecutada, es dable acceder a requerir a la ARMADA NACIONAL, para que, una vez recibida la comunicación de la presente, en un término breve, se sirva informar la dirección física y electrónica que registre en sus bases de datos, sobre NELSON COA BOLAÑO identificado con CC. 1.131.106.128.

Por lo anteriormente expuesto, este Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la ARMADA NACIONAL, para que, en un término breve, se sirva informar la dirección física y electrónica que registre en sus bases de datos, sobre NELSON COA BOLAÑO identificado con CC. 1.131.106.128

SEGUNDO: LIBRAR por secretaría el oficio correspondiente y **REMITIR** a la dirección de ARMADA NACIONAL.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01c2601c4e078280174a01e041ddf0c3c3e7142e92a434c0bc5311eac08e8e83**

Documento generado en 01/08/2022 09:25:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>